



LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD MUSICAL EN LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

La Concejalía Delegada de Fiestas y Mercados, vistas las medidas adoptadas por el Gobierno de Canarias en materia de prevención del COVID-19, en virtud de Decreto número 2661/2021, de 27 de abril, en relación con la actividad musical en la vía pública, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente sobre autorización de actuaciones musicales en la vía pública tramitado por el Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales, resulta que:

1.- En virtud de Decreto de esta Concejal Delegada de Fiestas y Mercados número 9026/2020, de 4 de diciembre, se autorizó la actividad musical en la vía pública en los puntos de encuentro musical enumerados en la resolución, a diversas personas que así lo habían solicitado.

Dicha autorización estaba sujeta, entre otros, al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su propia naturaleza (autorización del uso del dominio público), al cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, al Bando de la Alcaldía publicado el 25 de enero de 2018, y **también al cumplimiento de las medidas de prevención que se dicten por las administraciones públicas para afrontar la crisis sanitaria derivada de la pandemia SARS-CoV2.**

Esta autorización fue publicada en el portal web del Ayuntamiento.

2.- En cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas en relación con la crisis sanitaria derivada de la pandemia SARS-CoV2 en el año 2020 y a lo largo del año 2021, y en función de la evolución que se ha ido produciendo, esta Administración ha dictado resoluciones para autorizar la actividad musical en la vía pública- Decreto 9026/2020, de 4 de diciembre-, y ha ordenado la suspensión de dicha actividad- Decretos 9683/2020, de 8 de diciembre y 1740/2021, de 25 de marzo. Asimismo ha levantado dicha suspensión mediante Decreto 422/2021, de 29 de enero.

3.- Con el fin de hacer compatible el ejercicio de la actividad profesional, y el cumplimiento de la normativa de prevención dictada, se considera que en determinados puntos de encuentro musical sería viable autorizar las actuaciones musicales, con sujeción al cumplimiento estricto de las medidas de prevención vigentes.

Estos puntos de actuación musical serían: **calle Viana junto a la estatua del Hermano Ramón. Plaza San Francisco (zona cercana a la entrada del mercado municipal), Plaza La Concepción (enfrente de Caixabank junto al torreón de la luz), Parque La Vega, Parque La Constitución.**

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales adscrito al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, así como en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2019 y con las atribuciones que me han sido conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2987/2020, de 8 de mayo y Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 7150/2020, de 16 de octubre, **RESUELVO:**

Primero.- Levantar, de forma parcial, la suspensión de la actividad musical ordenada en virtud de Decreto 1740/2021, de 25 de marzo, en lo relativo a los puntos de actuación musical que

Firmado por:	CABRERA TEIXEIRA CARLA - Concejal Ver firma	Fecha: 27-04-2021 10:51:00	
Nº expediente administrativo:	2020-036930	Código Seguro de Verificación (CSV): 5D472C9B78432AC4B2BBFB1DA505655A	
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/5D472C9B78432AC4B2BBFB1DA505655A			
Fecha de sellado electrónico:	27-04-2021 11:17:51	Ver sello	
- 1/2 -		Fecha de emisión de esta copia:	27-04-2021 11:17:53

seguidamente se enumeran, donde se podrá desarrollar dicha actividad conforme a las condiciones impuestas en el acto de autorización de las mismas – Decreto 9026/2020, de 4 de diciembre-, y además, con sujeción al cumplimiento de las medidas de prevención dictadas por las administraciones públicas para afrontar la crisis sanitaria derivada de la pandemia SARS-CoV2. Los puntos de actuación musical en los que podrá desarrollarse la actividad musical son los siguientes: calle Viana junto a la estatua del Hermano Ramón, Plaza San Francisco (zona cercana a la entrada del mercado municipal), Plaza La Concepción (enfrente a de Caixabank junto al torreón de la luz), Parque La Vega, Parque La Constitución.

En el resto de los puntos de actuación musical establecidos en la resolución 9026/2020, de 4 de diciembre, se mantiene la suspensión de la actividad establecida mediante Decreto 1740/2021, de 25 de marzo.

Segundo.- Para general conocimiento, publicar esta resolución en la web municipal y dar traslado de la misma al Área de Seguridad Ciudadana.

Lo que se hace público para general conocimiento."

San Cristóbal de La Laguna, a 27 de abril de 2021.

LA CONCEJAL DELEGADA DE FIESTAS Y MERCADOS,
Carla Cabrera Teixeira
(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	CABRERA TEIXEIRA CARLA - Concejal	Fecha: 27-04-2021 10:51:00	
Nº expediente administrativo:	2020-036930	Código Seguro de Verificación (CSV): 5D472C9B78432AC4B2BBFB1DA505655A	
Comprobación CSV:	https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/5D472C9B78432AC4B2BBFB1DA505655A		
Fecha de sellado electrónico:	27-04-2021 11:17:51	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-04-2021 11:17:53